

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **22 DIAS DEL MES DE MARZO** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 14:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

"ADQUISICION DE MAQUINA Y KIT DE JUEGO DE COLMENAS PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA EMPRESA SIGUEÑAS S.A.C., DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH".

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- ALFONSO DANIEL QUIJANO CALLE Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Segundo Miembro Titular

Los integrantes del presente órgano colegiado inician el proceso desde la etapa que se quedó pendiente, éste es desde la apertura de ofertas electrónicas.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	03/10/2023	Válido		03/10/2023	20513891076	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20557796607	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20608925482	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20609416042	M&M-MC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20609416042	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20610181351	ARIDISI GROUP S.A.C.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20610181351	🔍📄

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

275

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MAQUINA Y KIT DE JUEGO DE COLMENAS, para el plan de negocio: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJAS Y DERIVADOS DE LA EMPRESA SIGUENAS S.A.C, DISTRITO HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH.			
20640161351	ARIDISI GROUP S.A.C.	05/10/2023	19:23:54	Electronico
20543891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	05/10/2023	22:31:48	Electronico
20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	05/10/2023	23:22:43	Electronico

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases integradas, de los postores que presentaron su oferta de manera electrónica, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
		ARIDISI GROUP S.A.C.	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	No cumple (a)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Promesa de consorcio con firmas			

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

f)	legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA:

El postor **ARIDISI GROUP S.A.C.**, presenta dos **ANEXOS N° 6**, uno concerniente a precios unitarios en el folio 11 de su oferta y otro concerniente a suma alzada en el folio 12 de su oferta. El presente órgano colegiado revisa las bases integradas elaboradas por el comité anterior y de ello se desprende que, en los Anexos, el comité no suprimió el Anexo concerniente a precios unitarios, pese a que el proceso fue por suma alzada; este hecho generó confusión al postor, quien adjuntó los dos anexos y se puede verificar que el monto total de su oferta en ambos anexos es el mismo (S/ 130,980.00).

Por los expuestos, el comité de selección declara por admitida la oferta del postor, aclarando que dicho error en la oferta no afecta el contenido o alcance de la oferta y que ésta fue inducida al error desde las bases integradas.

FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE OFERTA:

- a) El postor **AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.**, en el folio 13 de su oferta, adjunta su catálogo en las cuales se puede verificar las características del bien ofertado, ante este hecho cabe resaltar que en las bases integradas no se solicitó adjuntar catálogos para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, tan solo adjuntar el **Anexo N° 3**, para la admisión de oferta. Ante este hecho es necesario traer a colación los fundamentos de la **RESOLUCION N° 0001-2020-TCE-S1**, la cual resuelve que, si en caso el postor o postores adjuntan adicionalmente fichas, folletos o catálogos al **Anexo N° 3**, éstas pasarán a formar parte de la oferta y por ende también a ser parte de la evaluación integral.

En el **CAPITULO III (REQUERIMIENTO)**, pagina 25 de las bases integradas se aprecia lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

KIT DE COLMENAS COMPLETO INCLUYE BASE, CAMARA DE CRIA CON 10 BASTIDORES, ALZA CON 10 BASTIDORES, ENTRETAPA Y TAPA CON RECUBRIMIENTO METALICO DE CALAMINA GALVANIZADA

- En las colmenas se debe tener presente el espacio de abejas que varían de 5 a 6 mm y si es menor a 5 mm lo sellarán con propóleos y si es mayor a 6 mm construirán panal en ese pequeño espacio.
- Juego de colmenas de madera tornillo al 100%
- 2 alzas de 50.5 x 41.5 x 24.5 cm de altura y de 2 cm de espesor incluido 10 bastidores por cada alza de 48 x 23 cm, con división al medio con triplay de 6 mm.
- Base de piquera de 41.5 cm de ancho, de largo 52 cm reforzado con 2 tiras de madera de 8 x 4 cm (componentes)

En el folio 13 de su oferta del postor, en su catálogo se aprecia lo siguiente:

<u>KIT DE JUEGO DE COLMENA COMPLETA</u>	<u>CAMARA DE CRIA: MATERIAL TORNILLO</u>	<u>ALZA: MATERIAL TORNILLO</u>
CONSTA DE: <ul style="list-style-type: none">• 01 CAMARA DE CRIA• 01 ALZA• 20 BASTIDORES• 01 PISO• 01 TECHO• 01 ENTRETAPA	<ul style="list-style-type: none">• LARGO 50.5 CM• ANCHO 41.4 CM• ALTO 24.5 CM CAPACIDAD DE ALZA: 10 BASTIDORES	<ul style="list-style-type: none">• LARGO 50.5 CM• ANCHO 41.4 CM• ALTO 24.5 CM CAPACIDAD DE ALZA: 10 BASTIDORES

El postor oferta 01 alza cuando se está requiriendo 02 alzas y también oferta el alza con un ancho de 41.4 cm cuando se está requiriendo alza de 41.5 cm de ancho. El comité de selección declara por **NO ADMITIDA** la oferta del postor por incongruencia entre lo requerido y lo ofertado.

5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

El postor **AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.**, no accede a la evaluación económica, por no haberse admitido su oferta.

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
FACTOR DE EVALUACIÓN	ARIDISI GROUP S.A.C.	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.
A PRECIO	S/ 130,980.00	132,000.00	110,000.00
Evaluación:			
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.			
Acreditación:			
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°			

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
FACTOR DE EVALUACIÓN	ARIDISI GROUP S.A.C.	AGROINDUSTRIAL ES EL MOLINERO S.A.C.	CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.
6). Se determina los puntajes con la siguiente formula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	83.98		100
PUNTAJE PRECIO	83.98		100
BONIFICACION REMYPE 5%	6.72		00
PUNTAJE TOTAL	90.70		100

6. REQUISITO DE CALIFICACION

(Puntaje: 100 Puntos)

El postor **AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.**, no accede a la etapa de calificación por no haberse admitido su oferta.

CALIFICACION		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ARIDISI GROUP S.A.C.	AGROINDUSTRIAL ES EL MOLINERO S.A.C.	CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 404,700.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 101,175.00 (Ciento Uno Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de	CALIFICA		CALIFICA

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACION	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO APICOLA.			
CONDICION	CALIFICADA		CALIFICADA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.	100	01	S/ 110,000.00	CALIFICADA
02	ARIDISI GROUP S.A.C.	90.70	02	S/ 130,980.00	CALIFICADA

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.**, con su oferta económica de **S/ 110,00.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C., con RUC N° 20557796607, con domicilio legal en **AV. LUNA PIZARRO N° 260 - LA VICTORIA – LIMA - LIMA**, representado por su Gerente General el Sr. **MICHAEL ROGER GÓMEZ ACEVEDO**, identificado con DNI N° 44112029.

9. CONCLUSIONES

- 1.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de 05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de dos ofertas válidas y una Adjudicación Simplificada.
- 9.1. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

270

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 9.2. Se deja constancia que no se podrá publicar el acta de buena pro, por no contar con una certificación presupuestal actualizado para este año 2024, por lo que se derivará todo el expediente al área usuaria para que proceda a generar el pedido siga y remita la disponibilidad presupuestal para ser certificado para este año.

Siendo las 16:30 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

CONFESIONO QUE HE LEIDO Y CONCORDO CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA DE BUENA PRO, POR LO QUE SE DERIVARÁ TODO EL EXPEDIENTE AL ÁREA USUARIA PARA QUE PROCEDA A GENERAR EL PEDIDO SIGA Y REMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SER CERTIFICADO PARA ESTE AÑO.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección.	 Alfonso Daniel Quijano Calle 1° Miembro del Comité de selección.	 Ceferino Ysidro Cristian Carlos 2° Miembro del Comité de selección.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMITÉ DE SELECCIÓN